



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 03-2025.

Del 04 de febrero 2025.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CUATRO MIL VEINTICINCO -
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA
DEL DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO - A
LAS DIECIOCHO HORAS QUINCE MINUTOS, CON LA ASISTENCIA DE:

REGIDORES PROPIETARIOS

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Presidente del Concejo.
Ivonne Patricia Espinoza Rosales-Vicepresidenta del Concejo.
Maureen Contreras Arrieta
Macdonald Espinoza Ruiz.
Kenia María Vásquez Angulo.
Carlos Alberto Moreno Arredondo.
Cindy María Leal Cordero.

REGIDURÍAS SUPLENTE

Marjorie López Yong.
Nery Imelda Valerin Duarte.
Mauro Enrique Contreras Moreno.
Yarina Yamileth Arauz Barrantes.
Lidia María Briceño Gómez C.C. Lidia María Gómez Ramírez.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Allan Marrochi Rodríguez-Distrito Santa Cruz.
Carlos Andrés Lara Ramírez-Distrito Bolsón.
Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito Veintisiete de Abril.
María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.
José Basilio Bustos Angulo-Distrito Cartagena.
Edwin Gómez Corea-Distrito Cuajiniquil.
Trino Barrantes Pérez-Distrito Diríá.
Jeannette Huertas López-Distrito Tamarindo.

SÍNDICOS SUPLENTE:

Flor Elena Castañeda Bonilla.
Ileana Fonseca Matarrita Distrito Bolsón.
Yorhany Pizarro López-Distrito Veintisiete de Abril.
Johnny Ríos Cerdas-Distrito Tempate.
Evelyn Adriana Gutiérrez García.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 03-2025.

Del 04 de febrero 2025.

Hazel Ramírez Villarreal-Distrito Diríá.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

COMISIÓN:

Balbino López Arrieta-Distrito Cabo Velas.

Yeimy Giselle Valerin Rodríguez-Distrito Cuajiniquil.

María Yojana Paniagua Obando-Distrito Cabo Velas.

AUSENTES:

Warner Rodríguez Angulo.

Mario André Madrigal Alfaro.

POR LA ALCALDÍA:

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde.

Msc. Mitzy Salazar Morales-Vicealcaldesa Primera.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Informe de Comisión.
4. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Señor Mauro contreras Moreno, dirige oración con motivo de realizarse la Sesión Ordinaria.

-Comprobado el Quorum, con siete regidores propietario, se procede a la lectura Orden del Día.

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Señor Presidente del Concejo: Lectura del Orden del Día, solicita la modificación para incluir los siguientes espacios:

SE ACUERDA: Aprobar el orden del día presentado por Presidencia del Concejo.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS, VOTOS:

Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Carlos Barrenechea



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 03-2025.

Del 04 de febrero 2025.

Martínez, Kenia Vasques Angulo, Carlos Moreno Arredondo, Ivonne Espinoza Rosales, Cindy Leal Cordero.

ARTÍCULO 03. CORRESPONDENCIA.

INCISO 01. Lectura de oficio DAM-379-2025 de Alcaldía: Traslado de Políticas Contables Particulares.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Según el oficio DAM-379-2025 de Alcaldía, se aprueban en todos sus extremos la Políticas Contables Particulares, presentadas por la Administración.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 02. Lectura de oficio DL-11-2025 de Desarrollo Local: Reapertura de feria de emprendedoras de Matapalo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio DL-11-2025 de Desarrollo Local.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 03. Lectura de oficio UTGVM-45-2025 de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal: Respuesta a solicitud de continuidad de alcantarillado en el sector de Edén de Cartagena.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se comuniquen el oficio UTGVM-45-2025 al gestionante.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 04. Lectura de oficio AIM-06-2025 de Auditoría Interna: Remisión de informe preliminar de carácter especial acerca de los controles sobre donaciones de bienes realizadas por la Municipalidad a sujetos privados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Gobierno y Administración, el oficio AIM-06-2025 de Auditoría Interna: Remisión de informe preliminar de carácter especial acerca de los controles sobre donaciones de bienes realizadas por la Municipalidad a sujetos privados.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 03-2025.

Del 04 de febrero 2025.

INCISO 04. Gestión de la Asociación d Desarrollo Integral de Lorena.

ACUERDO 01. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la solicitud de sonido municipal para las actividades culturales programadas fechas del 28 de febrero al 06 de marzo 2025, a solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Lorena.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

ACUERDO 02. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar una licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico para las actividades culturales programadas fechas del 28 de febrero al 06 de marzo 2025, a solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Lorena.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 05. De la Asociación Adulto Mayo Renacer Matapalo: Solicitud de audiencia ante el Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Presidencia del Concejo, para la programación de audiencia solicitada por Asociación Adulto Mayo Renacer Matapalo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 06. De la Asociación de Desarrollo Integral de Paso Hondo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Especial de Eventos y Espectáculos Públicos, la solicitud de fechas del 25 al 28 de diciembre 2025, a favor la Asociación de Desarrollo Integral de Paso Hondo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 07. De la Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Especial de Eventos y Espectáculos Públicos, la solicitud de fechas del 11 al 15 de diciembre 2025, a favor la Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 03-2025.

Del 04 de febrero 2025.

INCISO 08. Del Comité de Cultura de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Barbara: 1-agradecimientos por la colaboración para el Festival Navideño “Cuna de la Cultura y del Trabajo 2024”. 2-Solicitud de apoyo económico para el festival programado para el 07 de diciembre 2025.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y a Comisión Permanente de Asuntos Culturales, la gestión presentada por Comité de Cultura de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Barbara.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 09. De Eventos Montelimar: Solicitud de fecha 17 de marzo 2025 para realizar carrera de cintas,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Especial de Eventos y Espectáculos Públicos, la solicitud presentada por Eventos Montelimar.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 10. Gestión del señor Luis Gerardo Juárez Moraga.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Especial de Eventos y Espectáculos Públicos, la solicitud presentada por señor Luis Gerardo Juárez Moraga, de las fechas del 19 al 21 de abril 2025 así como 02 licencias de licores, para realizar festejos en Marbella.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 11. Gestiones varias: Solicitud de prohibición de festivales de música electrónica en zonas boscosa por impactos ecológico.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido Gestiones varias: Solicitud de prohibición de festivales de música electrónica en zonas boscosa por impactos ecológico.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 03-2025.

Del 04 de febrero 2025.

ARTÍCULO 04. INFORME DE COMISIÓN.

INCISO 01. Lectura de Dictamen 03-2025 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, de las dieciocho horas del día 18 de febrero de 2025, reunidos en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Santa Cruz.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica, y de acuerdo con lo solicitado por el Concejo Municipal en el Oficio SM-150-ORD-06-2025, artículo 04, inciso 05, mediante el cual se traslada a esta comisión el oficio #001-2025 suscrito por el Lic. Víctor Ortega Ramírez, Administrador/ Gestor deportivo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Cruz , quien indica lo siguiente:

Se transcribe el siguiente acuerdo de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Cruz celebrado el día 6 de enero del 2025, sesión N° 01 artículo N° 11 que señala:

ACUERDO

1-Se conoce y aprueba el Proyecto y Presupuesto denominado Actívate Santa Cruz que sustenta el aporte económico del ICODER por la suma de site millones de colones.

2-Se autoriza al presidente del Comité Cantonal de deportes y recreación de Santa Cruz a firmar el Convenio de Uso del aporte con el ICODER.

3-Solicitar al Concejo Municipal de Santa Cruz el aval y la aprobación del Proyecto y Presupuesto denominado Actívate Santa Cruz, por un monto de site millones de colones. El acuerdo también debe incluir la autorización al alcalde a firmar en representación de la Municipalidad el Convenio de Uso del Aporte con ICODER

4-remitir el correspondiente expediente del proyecto ICODER.

Así las cosas, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, Dar el AVAL a la aprobación del Proyecto y Presupuesto denominado Actívate Santa Cruz, por un monto de site millones de colones. Asimismo, se Autoriza al alcalde proceder a firmar en representación de la Municipalidad el Convenio de Uso del Aporte con ICODER.

-Por lo anterior, recomendamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo, notificar de este acuerdo a los interesados.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 03-2025.

Del 04 de febrero 2025.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen 03-2025 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, de las dieciocho horas del día 18 de febrero de 2025.

Se acuerda dar el aval a la aprobación del Proyecto y Presupuesto denominado Actívale Santa Cruz, por un monto de siete millones de colones. Asimismo, se Autoriza al alcalde proceder a firmar en representación de la Municipalidad el Convenio de Uso del Aporte con ICODER.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 02. Lectura de:

MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA CINDY LEAL CORDERO EN MI CONDICIÓN DE REGIDORA PROPIETARIA Y MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CULTURA.

MOCIÓN: “Se mociona que cada Síndico presente la programación de las actividades culturales del año 2025 de sus distritos, con fecha límite al 06 de marzo del año en curso, con un máximo de dos actividades por comunidad, para poder planificar el presupuesto con la administración,”.

CONSIDERANDO:

I.- La Constitución Política en los artículos 169 y 170 establecen la autonomía que ostentan las Municipalidades para administrar sus intereses y servicios locales, de manera complementaria, el artículo 2 del Código Municipal refiere a que las Municipalidades al constituirse como una persona jurídica estatal con patrimonio propio, personalidad y capacidad jurídica plenas, están facultadas para ejecutar todo tipo de actos y contratos para lograr el cumplimiento de sus fines.

II.- Constitucionalmente, la Municipalidad es una entidad jurídica que goza de plena capacidad para llevar a cabo las gestiones necesarias para el cumplimiento de sus fines dado su carácter autónomo.

III.- De conformidad con lo señalado por el artículo 2 del Código Municipal, la Municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.

IV.- A través del numeral 14 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) N° 3859, la constitución y funcionamiento de asociaciones para el desarrollo de las comunidades fue declarada de interés público, como un



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 03-2025.

Del 04 de febrero 2025.

medio de estimular a las poblaciones a organizarse para luchar, a la par de los organismos del Estado, por el desarrollo económico y social del país.

V.- El artículo 10 del Reglamento a la Ley N° 3859 "Ley sobre Desarrollo de la Comunidad", establece que las asociaciones para el desarrollo integral de la comunidad son organismos comunitarios con una circunscripción territorial determinada, que representa a las personas que viven en una misma comunidad y que, por lo tanto, están autorizadas para promover o realizar un conjunto de planes necesarios para desarrollar social, económica y culturalmente a los habitantes del área en que conviven, colaborando para ello con el Gobierno, las municipalidades y cualesquiera organismos públicos o privados.

VI.- La Ley N° 3859 en su numeral 18 dispone que las Asociaciones de Desarrollo están obligadas a coordinar sus actividades con las que realice la Municipalidad del cantón respectivo, a fin de contribuir con su acción al buen éxito de las labores del organismo municipal y obtener su apoyo.

VII.- El artículo 19 de la Ley N° 3859, autoriza al Estado, las instituciones autónomas y semiautónomas, las municipalidades y demás entidades públicas, para otorgar subvenciones, donar bienes o suministrar servicios de cualquier clase, a estas asociaciones, como una forma de contribuir al desarrollo de las comunidades y al progreso económico y social del país.

VIII.- Todas las dependencias de la Administración Pública otorgarán a las asociaciones de desarrollo comunal, las facilidades que necesiten para el cumplimiento de sus fines, y los funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo quedan obligados a colaborar con ellas dentro de sus atribuciones y posibilidades, según disposición del artículo 20 de la Ley N° 3859.

IX.- Finalidades de la Asociaciones de Desarrollo Comunal, artículo 38 del Reglamento a la Ley N° 3859 "Ley sobre Desarrollo de la Comunidad":

"...Artículo 38.- Las asociaciones de desarrollo comunal tienen las siguientes finalidades, en lo que interesa, las señaladas en los incisos a), b), y, g):

a) Estimular la cooperación y participación voluntaria de la población, en un esfuerzo total para el desarrollo económico y social de la comunidad.

b) Luchar por el mejoramiento integral de las condiciones de vida de la población, organizando y coordinando los esfuerzos y habilidades de los habitantes de la zona.

g) Promover la organización de la población en entidades apropiadas para el desarrollo, tales como cooperativas, centros juveniles, asociaciones cívicas y culturales, clubes deportivos, organizaciones gremiales y otras entidades de servicio comunal..."



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 03-2025.

Del 04 de febrero 2025.

X.- El presupuesto ordinario y los extraordinarios de las municipalidades deberán ser aprobados por la Contraloría General de la República. El presupuesto ordinario deberá remitirse a más tardar el 30 de setiembre de cada año y los extraordinarios, dentro de los quince días siguientes a su aprobación. Ambos términos serán improrrogables.

XI.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 112 del Código Municipal, la Municipalidad no podrá efectuar nombramientos ni adquirir compromisos económicos, si no existiere subpartida presupuestaria que ampare el egreso o cuando la subpartida aprobada esté agotada o resulte insuficiente; tampoco podrán pagar con cargo a una subpartida de egresos que correspondan a otra. La violación de lo antes dispuesto será motivo de suspensión del funcionario o empleado responsable, y la reincidencia será causa de separación.

POR TANTO

Con fundamento en la normativa que precede, en apego a las facultades que me confieren los artículos 26 inciso d), y, 27 inciso b) del Código Municipal, y atendiendo las gestiones requeridas por comunidades varias pertenecientes a los nueve distritos que conforman el cantón de Santa Cruz, presento ante los miembros del Concejo Municipal moción para que cada Síndico presente la programación de las actividades culturales del año 2025 de sus distritos, con fecha límite al 06 de marzo del año en curso, con un máximo de dos actividades por comunidad, para poder planificar el presupuesto con la administración,”.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos la moción presentado, se acuerda con fundamento en la normativa que precede, en apego a las facultades que me confieren los artículos 26 inciso d), y, 27 inciso b) del Código Municipal, y atendiendo las gestiones requeridas por comunidades varias pertenecientes a los nueve distritos que conforman el cantón de Santa Cruz, presento ante los miembros del Concejo Municipal moción para que cada Síndico presente la programación de las actividades culturales del año 2025 de sus distritos, con fecha límite al 06 de marzo del año en curso, con un máximo de dos actividades por comunidad, para poder planificar el presupuesto con la administración,”.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

Comentarios. Sucintamente de transcribe.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 03-2025.

Del 04 de febrero 2025.

-Señor Presidente: Darle espacio a la señora Nery Valerin.

-Señora Nery Valerin duarte-Regidora Suplente: Con respecto a la intervención en las calles de Brasilito se hizo la intervención del camino la borrachera sin embargo las demás rutas no se intervinieron en la programación se indico que ingresaban el 11 de febrero la consulta es si van a volver a ingresar o ya finalizaron.

-Señora Ivonne Espinoza Rosales-Regidora Propietaria: Iniciaron la intervención de la ruta Hernández-Paraíso la consulta que realizan las personas es si van a colocar lastre.

-Señor Alcalde: Para comentarles que la maquinaria municipal los trabajadores aún no han ingresado en su totalidad lo que tenemos es un pequeño contingente y en estas fechas tuvieron fiestas entonces lo que iban a tener es un tapo se intervino el camino la Borrachera para el transito fuera fluido y no tener presas en Brasilito voy a consultar a Unidad Técnica para cuando se tiene programado volver el ingreso y para el próximo jueves tenerle una respuesta concreta, en cuanto el sector de Hernández Paraíso el TS3 que tenía sufrió serio daño lo que se esta haciendo en este momento es aprovechando y mejorado la base y subbase que tenía en este momento estamos buscando la estrategia para el financiamiento y hacer un trabajo permanente y duradero pero lo primero es darle un diseño habían 300 millones y eso estamos en este momento.

-Señora Ivonne Espinoza Rosales-Regidora Propietaria: Comprendo que este es un proyecto prioritario para la municipalidad sin embargo no todos los vecinos comprenden están cansados de la situación lo que desean saber es un aproximado para cuando se tienen estas mejoras, si me gustaría que se dirigiera a ellos para que tengan más información.

-Señora Nery Valerin duarte-Regidora Suplente: Gracias señor Alcalde por la informacion pero queda la duda el cronograma del 11 de febrero no era para el arreglo de las calles de Brasilito solo era para arreglar la Borrachera y estaría pendiente de las demás intervenciones.

-Señor Alcalde: En este momento no tengo la información completa sino que para el próximo jueves lo que interesaba en ese momento era darle



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 03-2025.

Del 04 de febrero 2025.

transpirabilidad al sector y al turismo en este momento se está interviniendo Hernández-Paraíso hablarle de tiempo los procesos son lentos por los estudios de diseño evacuaciones pluviales análisis de suelos y capacidad de soporte carga humedad eso por 18 kilómetros es sumamente complejo a las alcantarillas encofrados materiales grosores base y subbase y todos los demás factores tenemos que buscar la plata son 18 kilómetros de asfalto se tenía un aproximado de 3mil millones de colones y el presupuesto que la municipalidad tiene para atender toda la red vial cantonal es de 2.100 millones de colones anual y esto incluye además lo administrativo la inversión económica es muy alta aunque tenemos otras instituciones involucradas si revisa el banco de proyecto esta esta como prioridad también hay socios estratégicos como Hacienda Pinilla que tiene un tajo del cual se puede utilizar el material abaratando costos del proyecto con el IDENR que también esta es el banco de proyecto.

-Señora Evelin Gutiérrez García-Sindica Suplente: Presentar la disconformidad del barrio El Milagro tenemos un parquecito que es propiedad municipal se están quejando por la contaminación de este parque del abandono que hay un foco de contaminación se está viendo el deterioro de la infraestructura para los niños y que también hay cierto vandalismo no se ha ido hacer ninguna limpieza ninguna poda los vecinos han informado que esta pronto una inspección sanitaria es para ver de que forma hacer una inspección e ir a limpiar esta semana es un área recreativa utilizada por niños adultos mayores y vecinos.

-Señor Macdonal Espinoza Ruiz-Regidor Propietario: Agradecer al señor alcalde por la información detallada sobre la ruta Hernández-Paraíso también considerar la improbación del último presupuesto ordinario lo que le pediría al señor alcalde es que se establezcan las estrategias para que en la próxima modificación presupuestaria se incluya los recursos lo antes posible para ganar tiempo y se le pueda explicar a la gente del avance que se tenga lo importante es que la ruta no se nos caiga darle un mantenimiento periódico a la ruta mientras se realiza el proyecto.

-Señora Ivonne Espinoza Ruiz-Regidora Propietaria: Gracias por la información también es importante que se le comunique a los vecinos y explicar la otra preocupación me han escrito que en el sector de Brasilito hay establecimientos comerciales que están funcionando sin los permisos



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 03-2025.

Del 04 de febrero 2025.

municipales respectivo entonces piden que se haga una inspección y se verifique y evite la evasión de impuestos.

-Señor Alcalde: Con respecto a la denuncias es importante que se comuniquen por medio de la pagina o por medio del correo de alcaldía se va a presentar un video de las condiciones insalubres con las que vende productos en la playa por que al final de cuentas el informalismo pone en riesgo al salud de personas para que se observe que el trabajo el policía municipal es relevante en favor de la salud pública en cuanto al parque en Cartagena como municipio hacemos entrega bajo un convenio y me entristece ver el parquecito y no solo este el que esta al ingreso antes del puente se cayeron arboles esta en charral eso se le hizo entrega de cuido y mantenimiento de los parque lo que no existe tal vez es una asociación de desarrollo hacen una solicitud vienen se les hace entrega y no mantenimiento hay comunidades muy aplicadas donde se comprometen a tener el play ground un parquecito en buenas condiciones y con el mantenimiento lógicamente la municipalidad aporta pero la municipalidad no tiene la capacidad de darle el mantenimiento a todas esas áreas pero hay comunidades y como vemos en el video ejemplo la Garita que se ponen la camiseta y le dan el mantenimiento y las mejoras vemos la integración verdadera porque esos activos cuestan mucha plata hay parque lindísimo y otros que hay que mejorar.

-Señora Evelin Gutiérrez García-Sindica Suplente: Todos ahí estamos integrados no somos personas que dejamos todo a cargo de la municipalidad como personas que responsables y conscientes pero también la municipalidad ah sido irresponsable que pena pero así es la situación necesitamos de ambas partes colaborar con el parquecito por el bien de los niños.

ARTÍCULO 06. CIERRE.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO, SIN MÁS ASUNTOS POR ABORDAR DA POR FINALIZADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CUATRO-DOS MIL VEINTICINCO, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS DOS MINUTOS, DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DOS MIL VEINTICINCO.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez,
Presidente del Concejo Municipal.

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.